

"AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS"
"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0268-2021-A/MPMN

Moquegua, 23 de Julio del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, nuestra Ciudad se engalana con la presencia del **CANTAUTOR SERGIO D' AMBROSIO ROBLES**, en el marco de la ceremonia de entrega de la remodelación de la plaza de armas de Moquegua, con motivo del Bicentenario de la independencia del Perú, y que nos honra con su grata visita. Por lo que es propicia la ocasión para extender el saludo y reconocimiento por su aporte a la música y cultura del país.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER Y FELICITAR al impulsor de la música andina en la persona del **CANTAUTOR SERGIO D' AMBROSIO ROBLES**, en mérito a su destacada labor artística musical y gran aporte a la cultura a nivel nacional e internacional. Distinción que se le entrega a nombre del pueblo de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE